

SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 6 - FEBRERO 2019

Introducción En febrero, las organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua con opiniones disidentes del Gobierno continuaron siendo perseguidas. Dos líderes campesinos que habían desempeñado un papel destacado en las protestas de 2018 fueron sentenciados a penas de prisión entre las más largas jamás impuestas en la historia de Nicaragua (236 y 210 años, respectivamente). La OACNUDH recibió informes indicando el maltrato a varias personas privadas de libertad por su participación en las protestas de 2018. A finales de febrero, las conversaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (una coalición de representantes de diferentes sectores de la sociedad¹) se reanudaron para negociar una solución pacífica a la crisis política y social².

Contexto El 4 de febrero, en el contexto de una reunión informal con los Estados miembros antes del 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se refirió a las restricciones cada vez mayores al espacio cívico en Nicaragua, señalando que ninguna de las entidades internacionales de derechos humanos había permanecido en el país³. Instó al Consejo de Derechos Humanos a considerar todas las herramientas disponibles para prevenir un mayor deterioro de la situación de derechos humanos.

El 14 de febrero, dos audiencias sobre Nicaragua tuvieron lugar durante el 171º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebrada en Sucre, Bolivia. El Estado de Nicaragua no asistió a las audiencias. En la primera audiencia⁴, la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH), una organización no gubernamental (ONG), presentó una actualización sobre la situación de los derechos humanos en el país, enfatizando las duras condiciones de detención y la falta de garantías al debido proceso para las personas privadas de libertad en relación con la protesta. La CIDH reiteró su



El 26 de febrero la delegación de la Alianza Cívica para la Justicia y la Democracia se reunió para prepararse para el inicio de la negociación con el Gobierno <https://www.alianzacivicanicaragua.com>

¹ La Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia formó un equipo de negociación compuesto por seis titulares, seis suplentes y seis asesores en representación de los sectores empresarial, de la sociedad civil y estudiantil. Ver <https://www.alianzacivicanicaragua.com/es/anunciamos-el-equipo-de-negociacion/> Consultado por última vez el 13 de marzo de 2019.

² El Diálogo Nacional entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia se interrumpió en julio de 2018.

³ En su declaración, la Alta Comisionada mencionó a Nicaragua, así como a otros países.

⁴ Ver <https://www.youtube.com/watch?v=D3AgtVY9CSA&list=PL5QlapyOGhXuSrrN5AMHWWfm36AsMzrq0&index=22> Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

preocupación por la situación, en particular por la naturaleza sistemática de las violaciones de derechos humanos⁵. La segunda audiencia se centró en la situación de las mujeres privadas de libertad y se llevó a cabo a puerta cerrada a solicitud de los peticionarios. La OACNUDH estuvo presente en ambas audiencias y se reunió con el Secretario Ejecutivo de la CIDH y con la Relatora para Nicaragua.



LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE NICARAGUA, ENTRE OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARTICIPÓ EN LAS AUDIENCIAS DE LA CIDH EN SUCRE, BOLIVIA. 14/02/2019

También el 14 de febrero, una delegación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encabezada por el jefe de gabinete de la Secretaría General de la organización, se reunió con representantes del Gobierno de Nicaragua en Managua. Posteriormente, la OEA emitió un comunicado de prensa anunciando que el objetivo de la visita era *"mantener conversaciones exploratorias respecto a la situación en el país"* e indicando que la delegación había recomendado *"la liberación de los presos políticos, la necesidad de contar con avances en el proceso político electoral y la importancia de considerar las recomendaciones del Sistema Interamericano, entre otros aspectos"*⁶. El comunicado de prensa agregó que el Gobierno había expresado su intención de fortalecer el proceso electoral para 2021 y había declarado que se respetaron las garantías del debido proceso para todos los detenidos. El Gobierno y la OEA acordaron mantener canales de comunicación abiertos⁷.

liberación de los presos políticos, el fin de la represión contra la sociedad civil y la oposición, y el retorno de las organizaciones internacionales de derechos humanos a Nicaragua. Además lamentó las represalias denunciadas contra un grupo de mujeres presas con quienes se había reunido la delegación, a pesar de las garantías del Gobierno de que ninguno de los interlocutores de los miembros del Parlamento Europeo sería objeto de represalias. El Sr. Tajani anunció que solicitaría a la Unión Europea que actúe de acuerdo con la gravedad de la situación y advirtió que otras medidas podrían tomarse si no se satisfacían las peticiones.

El Presidente del Parlamento Europeo, Sr. Antonio Tajani, envió una carta al Presidente Ortega⁸ el 14 de febrero, refiriéndose a la visita de una delegación de miembros del Parlamento Europeo a Nicaragua del 24 al 27 de enero. Lamentó que el gobierno hubiera ignorado las tres peticiones transmitidas por la delegación, que exigían la

El 16 de febrero, el Gobierno emitió un comunicado de prensa anunciando que se había reunido con representantes del sector empresarial *"para abordar temas importantes para el Bien Común del*

⁵ Ver <https://www.youtube.com/watch?v=D3AgtVY9CSA&list=PL5QlapyOGhXuSrrN5AMHWWfm36AsMzrq0&index=22> Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

⁶ Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre Nicaragua. C-007, 15 de febrero de 2019. Ver http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-007/19 Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

⁷ Ibidem.

⁸ Ver https://twitter.com/EP_President/status/1096044541126365185

país", señalando la necesidad de iniciar negociaciones a través de un *"encuentro incluyente, serio y franco"*. El Gobierno y el sector empresarial invitaron al Arzobispo católico de Managua, Cardenal Brenes, y al Nuncio Apostólico, Monseñor Waldermar Sommertag, a participar en la reunión⁹.

Tras este comunicado, varias organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales de derechos humanos subrayaron la necesidad de establecer condiciones previas para el diálogo, incluidas la liberación de todos los presos políticos y el cese inmediato de la represión, de la criminalización de las voces disidentes y de la revocación de la personalidad jurídica de las ONG locales.

El 27 y 28 de febrero, seis representantes del Gobierno y seis representantes de la Alianza Cívica para la Justicia y la Democracia reanudaron las conversaciones¹⁰.

El 27 de febrero, unas horas antes del inicio de las conversaciones, las autoridades liberaron a individuos que habían sido privados de libertad en relación con las protestas de 2018 (ver la sección abajo "Situación de las personas privadas de libertad en relación con las protestas").

El 25 de febrero, en el contexto del 40º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la CIDH emitió una declaración en la que subrayaba el deterioro de la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Se refirió a la represión de las protestas de 2018 como ataques generalizados contra civiles, que deberían considerarse crímenes de lesa humanidad. El Subprocurador de Derechos Humanos de la institución nacional de derechos humanos de Nicaragua tomó la palabra en nombre del Gobierno, reiterando la posición oficial del golpe de estado fallido y argumentando que la policía había *"llevado a cabo una labor difícil para restablecer el orden y la seguridad"*¹¹.

El 28 de febrero, la Asamblea Nacional adoptó por amplia mayoría una reforma tributaria (enmienda a la Ley 822) destinada a mitigar el déficit fiscal de Nicaragua. Supuestamente, la reforma aumentaría los ingresos fiscales en más de 300 millones de dólares estadounidenses en 2019. Previamente, el 1 de febrero, entró en vigor un Decreto Presidencial (No. 06-19) por el que se introdujeron reformas al reglamento de la Ley de Seguridad Social. Según el sector empresarial, es probable que ambas reformas eleven el costo de la canasta básica de alimentos y la tasa de desempleo, y reduzcan el poder adquisitivo¹².

Continúa represión y criminalización de la disidencia Como en meses anteriores, la OACNUDH continuó documentando los patrones de represión y criminalización contra defensores de los derechos humanos y líderes sociales. En algunos casos, las víctimas habrían sido objeto de represalias por su cooperación con las Naciones Unidas.

El 18 de febrero, el Juzgado Noveno de Distrito Penal de Juicio de Managua sentenció a dos prominentes líderes campesinos del movimiento anti-canal que habían desempeñado un papel

⁹ Ver <https://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2019-02-16/nota-de-prensa-del-gobierno-de-reconciliacion-y-unidad-nacional-3/> Consultado por última vez el 13 de marzo de 2019.

¹⁰ El Representante de la Santa Sede y el Cardenal de Nicaragua participaron como observadores.

¹¹ Ver <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24223&LangID=E> Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

¹² Ver <https://www.laprensa.com.ni/2019/01/29/economia/2518939-funides-y-cosep-advierten-que-habra-mas-desempleo-y-cierre-de-empresas-por-paquetazo-de-reformas> Consultado por última vez el 14 de marzo de 2019.

destacado durante las protestas de 2018. El Sr. Medardo Mairena y el Sr. Pedro Mena fueron sentenciados a 236 y 210 años de prisión, respectivamente. Ambos fueron declarados culpables de varios delitos, entre ellos asesinato, terrorismo, crimen organizado, secuestro, robo agravado y entorpecimiento de los servicios públicos¹³.

El 14 de febrero, la OACNUDH recibió información sobre la condena a Jonathan López, líder estudiantil y miembro de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia en el Diálogo Nacional. El Juzgado Quinto Local de lo Penal de Managua lo declaró culpable de entorpecimiento de los servicios públicos, posesión ilegal y portación de armas, secuestro y amenazas, basado únicamente en declaraciones de testigos presentadas por agentes de la policía, empleados de la municipalidad de Managua y guardias de seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) de Managua. Jonathan López fue condenado a cinco años y tres meses de prisión. En el mismo fallo, el tribunal condenó a otras siete personas (seis hombres y una mujer) por los mismos delitos, presuntamente cometidos durante la ocupación de las instalaciones de la UNAN, del 10 de mayo al 13 de julio de 2018.

En la tarde del 15 de febrero, en Managua, la policía arrestó a Justina del Carmen Orozco, una líder estudiantil y miembro de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia, por ondear la bandera nacional en la calle. Primero fue llevada al Distrito Policial No. 7, donde, supuestamente, fue golpeada, drogada, humillada y amenazada por agentes de la policía. Horas más tarde fue transferida a la recientemente inaugurada "Dirección de Auxilio Judicial", donde permaneció bajo custodia hasta el 17 de febrero, cuando fue liberada.

El 13 de febrero, el sacerdote católico Edwin Román fue detenido brevemente y amenazado presuntamente por un grupo de agentes de la policía mientras se trasladaba a la parroquia de San Miguel, Masaya. El padre Román es una figura pública notoria por su labor humanitaria en Masaya durante las protestas de junio de 2018 y ha sido presuntamente acosado e intimidado de manera regular por partidarios del gobierno y agentes de la policía, a pesar de las medidas cautelares para protegerlo dictadas por la CIDH el 5 de junio de 2018¹⁴. El 13 de febrero, la Arquidiócesis de Managua emitió un comunicado público denunciando la persecución al padre Román¹⁵. El 6 de junio, la policía emitió un comunicado de prensa señalando que el sacerdote había sido detenido por conducir en estado de ebriedad¹⁶.



**INTEGRANTES DE LA RED LOCAL SE REUNIERON
CON LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN
GINEBRA, SUIZA. 02/02/2019**

¹³ Según la sentencia, Medardo Mairena fue el autor intelectual del asesinato de cuatro policías y un civil en el municipio de Morrito, departamento de Río San Juan, cuando una comisaría de policía fue atacada por una multitud el 12 de julio de 2018.

¹⁴ Ver <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/38-18MC660-18-NI.pdf> Consultado por última vez el 14 de marzo de 2019.

¹⁵ Arquidiócesis de Managua. Comunicado de prensa de 13 de febrero de 2019.

¹⁶ Ver <https://www.policia.gob.ni/?p=29097> Consultado por última vez el 14 de marzo de 2019.

El 7 de febrero, agentes del Ministerio de Gobernación allanaron las instalaciones de la Red Nicaragüense para la Democracia y el Desarrollo (la "Red Local"), presuntamente sin una orden judicial. La Red Local incluye a 22 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en todo el país. Las autoridades detuvieron durante unas horas a dos miembros del personal de la Red Local e incautaron documentos y bienes de la organización (incluidos un vehículo y una caja fuerte). Este incidente tuvo lugar seis días después de que un grupo de representantes de la sociedad civil, incluidos algunos miembros de la Red Local, se reunieran con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra para compartir sus preocupaciones sobre las crecientes restricciones al espacio cívico y a la expresión de la disidencia. El 8 de febrero, el portavoz de la OACNUDH expresó su preocupación por el allanamiento de la Red Local y pidió a las autoridades que permitieran a la sociedad civil trabajar libremente y continuar cooperando con los mecanismos de las Naciones Unidas sin sufrir represalias. Subrayó que el acoso a las organizaciones de la sociedad civil constituía una violación de los derechos a la libertad de opinión y expresión, reunión pacífica y asociación¹⁷.

El 22 de febrero, en una declaración pública, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó la necesidad de una revisión independiente de las condenas y sentencias de varios líderes prominentes de la oposición y de la comunidad, para asegurar que sus casos hayan sido adecuadamente tramitados en cada etapa por la policía, los fiscales y los jueces¹⁸.

Situación de las personas privadas de libertad en relación con las protestas La situación de las personas privadas de libertad por su participación en las protestas contra el Gobierno continuó siendo preocupante. La OACNUDH recibió en febrero informes sobre malos tratos a varias personas por parte de funcionarios penitenciarios.

Por ejemplo, la OACNUDH recibió información de que el 7 de febrero, al mediodía, entre 20 y 30 guardias golpearon a ocho mujeres en la penitenciaría La Esperanza, cuando éstas intentaban evitar que tres de ellas fueran trasladadas a un lugar diferente dentro de la prisión. Supuestamente una de las mujeres no pudo levantarse de la cama durante al menos un día como consecuencia de la golpiza.

El 19 de febrero, un grupo de hombres detenidos en la galería 16 de la prisión La Modelo fue presuntamente golpeado por parte de la policía antimotines por cantar el himno nacional y ondear una bandera nicaragüense. Decenas de detenidos fueron presuntamente trasladados a la galería 300, que es la sección de máxima seguridad de la prisión (conocida como "el infiernillo").

La OACNUDH envió una comunicación al Gobierno solicitando más información sobre estas alegaciones, pero hasta la fecha no ha recibido ninguna respuesta. El 27 de febrero, el Subprocurador de Derechos Humanos declaró ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que su institución había visitado centros de detención y que no había encontrado ninguna evidencia de que los detenidos hubieran sido sometidos a actos de tortura.

La OACNUDH recibió información sobre huelgas de hambre iniciadas en febrero por mujeres y hombres detenidos en diferentes centros de detención en la provincia de Managua; en concreto (i)

¹⁷ Ver <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24148&LangID=S> Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

¹⁸ Ver <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24193&LangID=E> Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.



**DETENIDOS EXCARCELADOS ANTES DEL INICIO DE LA
NEGOCIACIÓN 27/02/2019**

de un grupo de presos varones en La Modelo que exigían asistencia médica para uno de sus compañeros detenidos (9 de febrero); (ii) de otro grupo de presos varones de la nueva “Dirección de Auxilio Judicial”, donde algunos detenidos fueron trasladados desde el centro de detención El Chipote (14 de febrero); (iii) del periodista Miguel Mora, que, junto a su colega Lucía Pineda Ubau, está detenido desde el 21 de diciembre de 2018 (19 de febrero); y (iv) de ocho mujeres detenidas en La Esperanza, denunciando sus condiciones y la continua represión, humillación y tratos crueles, inhumanos y degradantes (27 de febrero).

ordenó la excarcelación de 88 hombres y 12 mujeres privados de libertad en relación con su participación en las protestas. Simultáneamente sus identidades y domicilios se hicieron públicos a través de un comunicado de prensa del Ministerio de Gobernación¹⁹. Al parecer, las autoridades no les proporcionaron a todos ellos información sobre su situación legal.

El 27 de febrero, justo antes del inicio de las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica para la Justicia y la Democracia, el poder judicial

A la OACNUDH le preocupa que, en el actual contexto altamente polarizado, la divulgación pública de las direcciones de las personas excarceladas pueda exponerlas a ellas y a sus familias a amenazas y represalias.

Conclusiones y recomendaciones

En febrero, continuó la represión y la criminalización de la disidencia. La reanudación de las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia constituye una oportunidad para hacer frente a la crisis política y social y a sus causas subyacentes, que incluyen *"la erosión sistemática de los derechos humanos a lo largo de los años y ponen en evidencia la fragilidad general de las instituciones y del Estado de Derecho"*²⁰. Sin embargo, como lo declaró la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²¹, si las detenciones y condenas de personas que expresan opiniones disidentes continúan, los esfuerzos para mantener un diálogo podrían quedar seriamente socavados. Según lo recomendado en el informe de la OACNUDH publicado el 29 de agosto de 2018, es fundamental reanudar el diálogo *"de una forma debida e inclusiva, para lograr acuerdos basados en los derechos humanos y principios democráticos"*²².

¹⁹ Ver <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-11/> Consultado por última vez el 14 de marzo de 2019.

²⁰ Ver https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf p.7 Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

²¹ Ver <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24193&LangID=S> Consultado por última vez el 12 de marzo de 2019.

²² Ver https://www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf p. 43 Consultado por última vez el 11 de marzo de 2019.

ANEXO: ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA OACNUDH HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019

El 29 de agosto de 2018, la OACNUDH publicó el informe “Violaciones de derechos humanos y abusos en el contexto de las protestas en Nicaragua. 18 de abril - 18 de agosto de 2018”. En su sección final, el informe contiene 16 recomendaciones del Alto Comisionado dirigidas al Gobierno, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional más amplia.

Seis meses después, este Anexo proporciona información sobre el estado de implementación de las recomendaciones indicando las medidas adoptadas (o su ausencia) respecto a cada una. También contiene referencias específicas a las preocupaciones principales o problemas persistentes que pueden generar un impacto negativo en el logro de la plena implementación de las recomendaciones.

RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
Al Gobierno de Nicaragua: 1. Poner fin inmediato al acoso, intimidación, estigmatización, criminalización (incluido a través del uso de legislación anti-terrorista), y cualquier otro tipo de represalias en relación con la participación en las protestas, incluidas contra los manifestantes, personas defensoras de los derechos humanos, opositores políticos, periodistas y otros.		- Reportes sobre amenazas y hostigamientos contra defensores DH, periodistas y personas asociadas con las protestas - De acuerdo a fuentes no gubernamentales, más de 700 personas privadas de libertad a raíz de su participación en las protestas - Persecución en contra de organizaciones de la sociedad civil percibidas como opositoras del Gobierno (cancelación de personería jurídica de prominentes ONGs) - Restricción sistemática del derecho a la libertad de reunión pacífica	Sin implementar
2. Desmantelar y desarmar inmediatamente los elementos armados progubernamentales, y proteger a la población de ataques y otros actos ilegales y violentos.		- Denuncias sobre presencia de elementos armados progubernamentales en áreas urbanas y rurales vigilando alrededor de barrios/viviendas particulares	Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
3. Asegurar que se realicen prontamente investigaciones independientes, imparciales, efectivas, completas y transparentes en relación con todas las denuncias de serias violaciones a los derechos humanos y abusos que han ocurrido desde el 18 de abril, especialmente ejecuciones extrajudiciales, tortura, desapariciones forzadas de personas, arrestos y detenciones arbitrarias o ilegales; asegurar que las investigaciones criminales incluyan a todos aquellos que perpetraron, directa o indirectamente, ordenaron, apoyaron o toleraron dichos actos, incluyendo la cadena de mando de las autoridades implicadas. Estos actos no deberían quedar sin sanción.		- No se tiene información sobre investigaciones penales en contra de agentes estatales y elementos armados pro-gubernamentales supuestamente responsables de violaciones de derechos humanos y abusos - De acuerdo a fuentes abiertas, un elemento armado pro gubernamental fue condenado por el homicidio de una mejor de nacionalidad Brasileña	Sin implementar
4. Detener todos los arrestos ilegales, y liberar a todas las personas que han sido detenidas arbitrariamente; asegurar que el derecho al debido proceso de todas las personas acusadas sea respetado y que cualquier acusación criminal contra ellas sea acorde con los principios de legalidad, proporcionalidad y responsabilidad individual.		- Mayoría de detenciones realizadas sin órdenes de captura - Detenidos presentados ante la autoridad judicial mucho después del límite legal de 48 horas - Habeas Corpus inefectivos - 100 personas detenidas recibieron medida alternativa de casa por cárcel, pero siguen vinculadas a investigaciones/procesos penales o con sentencias condenatorias	Sin implementar
5. Asegurar que información precisa y actualizada sobre personas privadas de libertad y la ubicación de su detención esté disponible públicamente; que las personas sean informadas con rapidez de las razones de su arresto, tengan acceso a un abogado de su elección y sean prontamente llevados ante un juez, y se les garantice su derecho a un juicio justo.		- El Gobierno sólo divulgó cifras de detenidos en dos establecimientos carcelarios sin mayores detalles - Denuncias masivas sobre violaciones del derecho al debido proceso	Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
6. Asegurar que el derecho a la libertad de reunión pacífica sea plenamente respetado a través del debido control de las manifestaciones públicas, de conformidad con los estándares y normas internacionales de derechos humanos aplicables.		- Restricción sistemática del derecho a la libertad de reunión pacífica - La Policía recurrió al uso excesivo de la fuerza para disolver manifestaciones - Personas detenidas por ondear una bandera en la vía pública	Sin implementar
7. Tomar medidas urgentes para garantizar la independencia e imparcialidad del Poder Judicial, absteniéndose de ejercer cualquier indebida interferencia, presión o influencia.		- Información recibida sobre violaciones del derecho al debido proceso - Condenas con extensión de la pena privativa de libertad sin precedentes en contra de líderes campesinos	Sin implementar
8. Reanudar el Diálogo Nacional de una forma debida e inclusiva, para lograr acuerdos basados en los derechos humanos y principios democráticos.		- Las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia reiniciaron a finales de febrero	Implementación en curso
9. Terminar y penalizar la estigmatización pública de quienes critican las políticas y acciones del Gobierno.		- La estigmatización persiste: aquellos que disienten son etiquetados públicamente como terroristas o golpistas	Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
10. Otorgar a la OACNUDH acceso directo e irrestricto a todo el país, incluyendo a los lugares de detención, de acuerdo con el mandato del Alto Comisionado y las prácticas estándares de interacción y cooperación técnica con las autoridades y la sociedad civil.	- El Gobierno consideró que la invitación extendida a la OACNUDH había concluido el 30 de agosto. El equipo de la OACNUDH dejó el país el 1 de septiembre. - El 14 de diciembre de 2018, la Representante regional para América Central de la OACNUDH se reunió con el Canciller en Managua. El Gobierno mantiene abiertos los canales de comunicación, pero hasta finales de febrero de 2019 no había concedido acceso al país sin restricciones ni había dado respuesta a los ofrecimientos de asistencia técnica hechos por la OACNUDH		Sin implementar
11. Asegurar una cooperación efectiva con el Mecanismo Especial de Monitoreo para Nicaragua de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.		- El 19 de diciembre de 2018, el Gobierno comunicó la suspensión temporal de las visitas de la CIDH y de la presencia en Nicaragua de su Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI). También dio por terminada la misión del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)	Sin implementar
12. Permitir el acceso al país a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos que han solicitado realizar una visita oficial, de acuerdo a la invitación abierta de Nicaragua extendida en 2006.			Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: 13. Implementar su mandato, incluyendo como mecanismo nacional de prevención de la tortura, en pleno cumplimiento con los Principios de París, fortaleciendo el Estado de derecho y los derechos humanos, incluyendo a través del monitoreo de la situación de los derechos humanos, el reporte público de sus hallazgos, y haciendo recomendaciones a las autoridades.	- En mayo 2018 el Subcomité para la Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (SCA) recomendó que la Procuraduría para los Derechos Humanos fuese rebajada a status B. El SCA declaró que la Procuraduría no estaba preparada para pronunciarse adecuadamente promoviendo el respeto de todos los derechos humanos, así como para responder a alegaciones creíbles de violaciones de derechos humanos, que hubiesen sido cometidas por autoridades gubernamentales	- No compartió información sobre visitas a establecimientos carcelarios	Sin implementar
14. Cooperar plenamente con la Alianza Global de Instituciones de Derechos Humanos; buscar asistencia técnica de la OACNUDH, con miras a fortalecer sus prácticas operativas y su marco institucional para promover y proteger los derechos humanos con independencia del Gobierno.			Sin implementar



RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS	PROBLEMAS PERSISTENTES	IMPLEMENTACIÓN
Al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional más amplia: 15. Monitorear la evolución de la situación en Nicaragua considerando la adopción de medidas para prevenir un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos y alentando a la Asamblea General a actuar de la misma manera. Estas medidas podrían incluir la creación de una Comisión Internacional de Investigación o una Comisión de la Verdad híbrida (nacional-internacional) para asegurar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.	- Proyecto de resolución presentado por un grupo de nueve Estados durante la 40 sesión del Consejo de Derechos Humanos pidiendo a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentar un informe escrito sobre la situación de derechos humanos seguido por un dialogo interactivo en septiembre 2019, al igual que actualizaciones orales en junio 2019 y marzo 2020 - En enero 2019, el Consejo Permanente de la OEA sostuvo una sesión especial para considerar la situación en Nicaragua, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 20 de la Carta Democrática		Implementación en curso
16. Hacer un llamado a Nicaragua a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia derechos humanos y con sus compromisos y promesas voluntarios, incluidas aquellas en el contexto del mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, y a cooperar plenamente con los órganos y mecanismos de derechos humanos.	- El Examen Periódico Universal para Nicaragua empezará en mayo 2019; tanto el Estado como las organizaciones de la sociedad civil enviaron informes.		Implementación en curso